



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 07 DIC 2011

Expediente Nº 10.256/91.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución CS Nº 027/10 por la cual se dispone el cese de funciones del **Ing. Agr. Lázaro Juan NOVARA, L.E. 7.980.086**, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Asociado con Dedicación Exclusiva para la asignatura PLANTAS VASCULARES de la carrera de Biología – Facultad de Ciencias Naturales, a partir del 1º de marzo de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que se deslizó un error material al consignar el año del expediente donde recayó dicho acto administrativo, siendo el correcto el **10256/91**.

Que el artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO Nº 1759/72) establece: *"En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión"*.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho Nº 323/11,

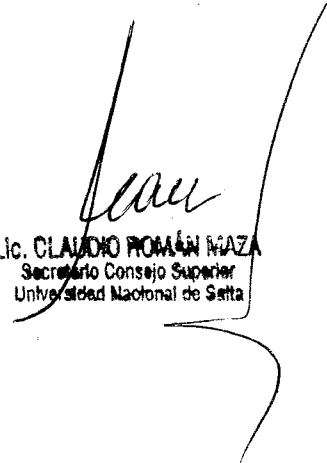
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 19º Sesión Ordinaria del 7 de diciembre de 2011)

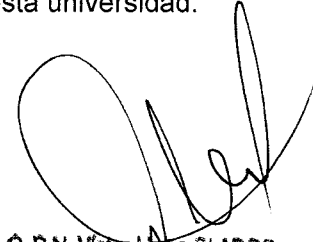
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el error material producido en la Resolución CS Nº 027/10, dejando establecido que el **Expediente** donde recayó la misma es el **Nº 10.256/91**.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Naturales, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Naturales para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.

U.N.Sa.


Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta


C. P. N. Víctor Hugo CLAROS
Rector
Universidad Nacional de Salta